



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 18 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.344/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2023 N° 522

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Prof. Verónica Cecilia ABADIA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 155 obra Nota N° 1848/22, presentada por la Maestrando, en la que adjunta los 3 ejemplares de su Trabajo Final de Maestría y CD;

Que a fs. 164 a 165 obra Acta N° 03/2022, del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que propone el jurado que intervendrá en la evaluación del Trabajo Final de Maestría "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en La Merced (Salta), presentado por la Prof. ABADIA;

Que a fs. 170 a 171 obra resolución R-CDNAT-2022 N° 384, que designa el Jurado, dá por cumplido el requisito de prácticas supervisadas, aprueba el título del Trabajo Final de Tesis de Maestría y designa a la Directora de Trabajo Final;

Que a fs. 233 la Mag. Carolina MERCADO ECHAZÚ dictamina el trabajo como no aceptado, a fs. 236 y 237 las Mags. Silvia SORIA y Laura MARMOL aconsejan "aceptar" el trabajo para la Defensa Oral y Pública.

Que a fs. 237 vta. obra informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado solicitando intervención del Consejo Directivo;

Que a fs. 238 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: ***"Aceptar las evaluaciones realizadas por el jurado interviniente a fs. 233,236,237 y autorizar de forma excepcional una cuarta evaluación, según orden del jurado, para que emita opinión sobre el trabajo final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en la Merced (Salta)" y el requisito de prácticas supervisadas realizada por la Prof. Verónica ABADIA"***;

Que a fs. 239 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0922/23, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-23, del 3 de octubre de 2023, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 238;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.344/2007
Cuerpos I y II

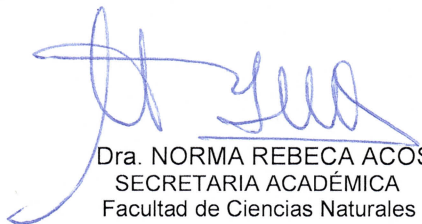
R- CDNAT- 2023 N° 522

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 14-23 del 3 de octubre de 2023)
RESUELVE:

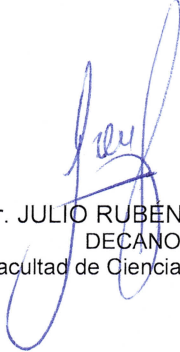
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR las evaluaciones realizadas por el jurado intervinientes a fs. 233,236,237 y **AUTORIZAR** de formar excepcional una cuarta evaluación, según orden del jurado, para que emita opinión sobre el trabajo final de la Maestría Profesional en Turismo Sustentable "Patrimonio Histórico Cultural y Turismo Sustentable en la Merced (Salta)" y el requisito de prácticas supervisadas realizada por la Prof. Verónica ABADIA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales